



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 081 -2021-MPH-G.ADM/O.R.H.

Huancabamba, noviembre 04 del 2021

VISTO:

El memorando múltiple N°024-2021-MPH-G.ADM/O.R.H. de fecha 20 octubre 2021 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, dirigido a todos los servidores nombrados bajo el Dec. Legislativo 276, obreros bajo el régimen privado del Dec.Leg. 728, personal contratado a plazo indeterminado Ley 31131 y personal por medida cautelar solicitándoles alcanzar propuesta de vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el art.37° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, mediante el memorando del visto se le hizo llegar a cada trabajador se sirvan alcanzar su propuesta para la programación de sus vacaciones, tal como lo dispone el artículo 49° del Reglamento Interno de Servidores;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Dec. Leg. 276 en su art.24° inciso d) señala que el trabajador público tiene derecho a "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas";

Que, el artículo 6° del D.S. 013-2019-PCM estipula que las oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores;

Que, el art. 102 del D.S.005-90-PCM señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, el art. 103 del mismo Decreto supremo dice: "Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo; para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación";

Que, el Decreto Legislativo N°1405 del 12 setiembre 2018 y su Reglamento D.S. N°013-2019-PCM establece el fraccionamiento del descanso vacacional por acuerdo escrito entre el empleador y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule sobre el particular, respetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio;

Que, la Resolución Directoral N°010-92-INAP/DNP aún vigente prescribe que el descanso vacacional se inicia el primer día de cada mes; asimismo, el D.S. N°013-2019-PCM señala que se inicia aun cuando coincida con el día de descanso semanal, feriado o día no laborable en el centro de labores;

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 081 -2021-MPH/G.ADM.-O.R.H.

04-11-2021

Que, mediante Ley 31131 dispone la modificación de los artículos 5 y 10 del Decreto Legislativo 1057, indicando que la duración del contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia y por consiguiente les asiste el derecho a gozar de su periodo vacacional;

Que, mediante pacto colectivo del año 2000 se acordó por vacaciones otorgar una remuneración total a cada servidor municipal en actividad;

Estando a lo prescrito en las normas estipuladas en los considerandos, el artículo 49° del Reglamento Interno de Servidores; con las facultades delegadas a través de la Resolución Gerencial N° 0253 -2019-MPH/ALC de fecha 20 de mayo del 2019; Resolución Gerencial N°109-2020-MPH-GM del 06 octubre 2020;

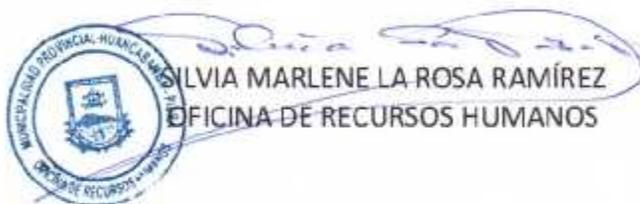
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES para el personal bajo los regímenes 276 nombrado 728 CAS-Ley 31131 y repuesto por medida cautelar, al acumular el ciclo laboral de 12 meses desde el 2020 al 2021, cuyos anexos forman parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a los responsables de elaboración de planillas y responsable de control de asistencia el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Página Web la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y en el lugar visible de la institución, dándose por comunicado a los trabajadores descritos en los anexos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SILVIA MARLENE LA ROSA RAMÍREZ
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Distribución:

- Alcaldía
- G.M.
- G. Adm.
- Remuneraciones
- Resp. Control Asistencia
- Responsable de la Página Web.
- Archivo (02)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
ROL DE VACACIONES CICLO LABORAL 2021 - 2022.
RESOLUCIÓN JEFATURAL N°081-2021-MPH-G.ADM/ORH



MES	APELLIDOS Y NOMBRES	PROPUESTAS	
		15 DÍAS	8 DÍAS
ENERO	PASIGUÁN SURITA DAVID ISAAC	30 DÍAS ENERO	
	ARRIETA ADRIANZÉN MANUEL ARTEMIO	15 DÍAS ENERO	15 DÍAS OCTUBRE
	ADRIANZÉN CAMPOS MARIO	30 DÍAS ENERO	
	GUERRERO CABRERA DANY	30 DÍAS ENERO	
	BURE QUIROGA SERGIO	30 DÍAS ENERO	
	SAAVEDRA NUÑEZ JUANA OLINDA	15 DÍAS ENERO	8 DÍAS FEBRERO
	RIVAS GUERRERO MARÍA CECILIA	15 DÍAS ENERO	8 DÍAS AGOSTO
	ESPINOZA GARCIA LENIN ORLANDO	15 DÍAS ENERO	8 DÍAS MAYO
	PINTADO PEÑA MARFISA DEL CARMEN	15 DÍAS FEBRERO	8 DÍAS AGOSTO
	RAMÍREZ ARRIETA ROLANDO EDGARDO	15 DÍAS FEBRERO	8 DÍAS OCTUBRE
FEBRERO	RANGEL RIVERA JORGE ALFREDO	15 DÍAS FEBRERO	8 DÍAS JULIO
	PORRAS CARRASCO AUBERTO ARSENIÓ	15 DÍAS FEBRERO	8 DÍAS DICIEMBRE
	MARTINEZ BERMEO PEDRO HORACIO	15 DÍAS FEBRERO	8 DÍAS OCTUBRE
	OCAÑA PEÑA KATIA MARÍA	15 DÍAS FEBRERO	15 DÍAS AGOSTO
	FACUNDO PEÑA SEGUNDO ALEJANDRO	28 DÍAS FEBRERO	2 DÍAS MARZO
	GUERRERO ALBERCA RICHARD LEONEL	28 DÍAS FEBRERO	2 DÍAS MARZO
	ALBINES JUAREZ CARLOS	15 DÍAS MARZO	8 DÍAS JULIO
	CALDERÓN MORALES EDILBERTO	15 DÍAS MARZO	8 DÍAS SETIEMBRE
	CANO BERMEO CARLOS HERNÁN	30 DÍAS MARZO	
	CHUMAN RACCHUMI EDGARDO ALBERTO	15 DÍAS MARZO	8 DÍAS AGOSTO
MARZO	BUSTAMANTE MEDINA JOSÉ EDILBERTO	30 DÍAS MARZO	



		15 DÍAS MARZO	15 DÍAS CITA MÉDICA
ABRIL	PINTADO CUMBAY JUAN ADALBERTO	15 DÍAS MARZO	15 DÍAS CITA MÉDICA
	BOBADILLA GUERRERO LUIS OCTAVIO	15 DÍAS MARZO	8 DÍAS OCTUBRE
	VALIENTE REYES MARIELA MARINA	15 DÍAS MARZO	8 DÍAS AGOSTO
	MEZA FACUNDO DORA AMELIA	15 DÍAS ABRIL	15 DÍAS JULIO
	BURE ARMIJOS EDGAR	15 DÍAS ABRIL	15 DÍAS OCTUBRE
	GUERRERO CASTILLO IDA DEL CARMEN	15 DÍAS ABRIL	8 DÍAS JULIO
	MANCHAY CHINCHAY LUCILA	15 DÍAS ABRIL	8 DÍAS JULIO
	BOBADILLA PELTROCHE NOÉ SANDRO	15 DÍAS ABRIL	8 DÍAS AGOSTO
	VEGA RAMÍREZ ISRAEL IGNACIO	30 DÍAS ABRIL	
	ADRIANZÉN CUEVA VÍCTOR MANUEL	15 DÍAS ABRIL	8 DÍAS JUNIO
MAYO	GUERRERO CABRERA MANUEL SEGUNDO	15 DÍAS MAYO	8 DÍAS AGOSTO
	LABÁN PINTADO WILMER	30 DÍAS MAYO	
	PINTADO CUMBAY SANTIAGO	15 DÍAS MAYO	8 DÍAS AGOSTO
	SANTOS CHINGUEL ROMÁN	30 DÍAS MAYO	
	CORNEJO RIVERA REYNALDO AQUILES	30 DÍAS MAYO	
	ELERA YAJA VIOLETA NOEMÍ	30 DÍAS JUNIO	
	SILES OJEDA MANUEL ROBERTO	30 DÍAS JUNIO	
	OCAÑA BURE SAMUEL FRANCISCO	30 DÍAS JUNIO	
	VELASCO ARÍZAGA JUAN MANUEL	15 DÍAS JULIO	8 DÍAS OCTUBRE
	OCAÑA FACUNDO GLORIA AMPARO	15 DÍAS JULIO	8 DÍAS SETIEMBRE
JULIO	BURE CANO MIGUEL	15 DÍAS JULIO	8 DÍAS DICIEMBRE
	GÓMEZ ADRIANZÉN MANUEL JESÚS	15 DÍAS AGOSTO	8 DÍAS OCTUBRE
	GUERRERO CHINCHAY FELIPE NERY	30 DÍAS AGOSTO	
	ALBERCA CASTILLO HENRY GENARO	30 DÍAS AGOSTO	
	MEZA OJEDA LUIS ALFREDO	15 DÍAS AGOSTO	8 DÍAS OCTUBRE
	CÓRDOVA CANO WILLIAN DARWING	30 DÍAS AGOSTO	

AGOSTO	BERMEO TORRES JUSTINO	15 DÍAS AGOSTO	8 DÍAS OCTUBRE
	GURMENDY MELENDRES SUSY PERLA	15 DÍAS AGOSTO	8 DÍAS SETIEMBRE
	ARRIETA TORRES ISABEL MARÍA	15 DÍAS AGOSTO	8 DÍAS JUNIO
	CHUMACERO PAUTA OMAR WILBER	15 DÍAS AGOSTO	8 DÍAS DICIEMBRE
	GUERRERO MEZA PEDRO	15 DÍAS AGOSTO	15 DÍAS OCTUBRE
	GUERRERO JIMENEZ JOAQUÍN	30 DÍAS AGOSTO	
SETIEMBRE	ALBERCA PASIGUÁN FELIPE ISAAC	30 DÍAS SETIEMBRE	
OCTUBRE	ADRIANZÉN CHUMACERO PERCY SALOMÓN	30 DÍAS OCTUBRE	
	GUERRERO GUERRERO MIGUEL ÁNGEL	30 DÍAS OCTUBRE	
	ADRIANO ADRIANO DERGI ORLANDO	30 DÍAS OCTUBRE	
	LA ROSA RAMÍREZ SILVIA MARLENE	30 DÍAS NOVIEMBRE	
NOVIEMBRE	CHASQUERO GARCÍA ESMIRIAN	30 DÍAS NOVIEMBRE	
	SENA BOBADILLA MANUEL FELIPE	30 DÍAS DICIEMBRE	
DICIEMBRE	CHUMACERO PAUTA JESSICA MARBET	30 DÍAS DICIEMBRE	

